

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10472 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 316/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 316 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Reyes Arabaolaza Reigadas, doña María Jesús Toca Ruiz, doña Yolanda García Tadeo contra la empresa "Bengregor, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Reyes Arabaolaza Reigadas, doña María Jesús Toca Ruiz y doña Yolanda García Tadeo contra "Bengregor, S. L.", condeno a la demandada a abonar a las actoras las cantidades siguientes:

Doña María Jesús Toca Ruiz: 241,44 euros.
Doña Yolanda García Tadeo: 99,72 euros.
Doña Reyes Arabaolaza Reigadas: 1.967,22 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034031609, mas otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Bengregor, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 29 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10472

CVE-2010-10472